

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

321**LA CORUÑA NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Francisco Ferreiro Vázquez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos con el número 801 de 2007-I, ejecución número 51 de 2010, a instancias de doña Begoña Espiñeira de Bernardo, contra “Goldoro, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, en los que en el día de la fecha se dictó resolución, cuya parte dispositiva dice textualmente:

El ilustrísimo señor don Jorge Hay Alba, magistrado-juez de lo social del número 2 de los de La Coruña, acuerda: Decretar la ejecución por sus trámites legales correspondientes, derivada de la sentencia dictada en este Juzgado en los presentes autos, seguida a instancias de doña Begoña Espiñeira de Bernardo, y, en consecuencia, requerir a la empresa “Goldoro, Sociedad Anónima”, para que en el acto satisfaga las cantidades de 5.812,14 euros de principal, 348,72 euros calculados para intereses y 581 euros de gastos y costas.

Y al estar declarada la insolvencia en el Juzgado de lo social número 4 de esta ciudad, ejecución número 15 de 2008, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, désele audiencia por quince días al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que puedan señalar nuevos bienes sobre los que trabar el embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo constar que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno.

Así lo acordó y firma su señoría.—Doy fe.

Para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que sirva de notificación a la empresa “Goldoro, Sociedad Anónima”, expido y firmo el presente en A Coruña, a 12 de marzo de 2010.—El secretario judicial, Francisco Ferreiro Vázquez.

(03/12.018/10)